



## ACTA

### SESIÓN DE LA CGC DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reúne la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en el Seminario 6 del Centro con la sola ausencia del representante de los alumnos, D. Juan Antonio Moreno, y da comienzo la sesión bajo la presidencia de la Decana, Dña. Yolanda García Calvente. Actuando como Secretario de la misma D. Rafael Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad, se sigue el orden del día propuesto:

1. Constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad ampliada de la Facultad de Derecho. En la Junta de Facultad del 20 de octubre de 2009 se eligió nuevo vocal de Grado, en sustitución de Rafael Durán, que pasaba a ser coordinador de la CGC, y un vocal por cada uno de los Másteres que se imparten en el Centro.
2. A diferencia de lo que suele ser habitual, la Comisión no hubo de aprobar Acta de sesión anterior alguna, dado que el único Acta de sus actividades es la de la sesión en que fue constituida, el 12 de enero de 2009. Conforme a los pies de página de todos los documentos de los manuales del sistema y de procesos de garantía de la calidad, la comisión no aprueba los procesos (sólo los elabora), de forma que, una vez constituida la misma, no se ha procedido a la aprobación de ningún documento, Actas incluidas. En cuanto a la modificación que hubo del reglamento de la propia Comisión, fue por Junta de Centro, y no partió de la Comisión, sino del Vicerrectorado de Calidad.
3. Informe del Coordinador. El coordinador informó de la notificación por parte del Rectorado el 23 de noviembre de que el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro había sido valorado positivamente por la ANECA, por lo que, no obstante la debida atención a las modificaciones voluntarias propuestas, el Sistema podía empezar su despliegue. Respecto de las deficiencias apuntadas por la ANECA en relación con las prácticas externas, se apunta que obedecen a la ausencia de delimitación competencial sobre las mismas por parte del Rectorado en el momento de la elaboración del documento objeto de evaluación. Los miembros de la Comisión hicieron notar asimismo su preocupación por el riesgo de hiperactividad administrativa que genera el SGC, así como por los riesgos que la misma conlleva en relación con la actividad tanto docente como investigadora del profesorado, que tampoco se ve económicamente recompensado por ello. En fin, subrayaron que difícilmente se puede alcanzar calidad ni excelencia alguna sin los medios suficientes y adecuados que el empeño requiere, y se puso como ejemplo menor pero significativo la mera actualización de la página del Centro en internet.
4. Informaciones que el Sistema de Calidad aconseja que aparezcan en la página de la Facultad en internet. La Comisión acordó que estaban entre ellas las relativas a los egresados, los posgrados, y los convenios suscritos, así como se vio necesario ofrecer los formularios y la normativa correspondiente, además de una selección de los documentos que conforman los manuales del SGC. Se apuntó igualmente la conveniencia de ofrecer una reseña curricular de los profesores, sobre todo de Posgrado, se aconsejó tener en cuenta los distintos intereses de los distintos sectores que confluyen en la Facultad y, en última instancia, se enfatizó la idea de que la página es el escaparate en que se muestra el producto que se ofrece a la sociedad para su uso. En fin, se apuntó la conveniencia de hacer pruebas del funcionamiento de la página antes de hacerla visible y libremente accesible.
5. Calendario a que obliga el Sistema de Calidad. Quedó claro que el informe de seguimiento a que alude el MPSGC es único y a mediados de cada curso académico.



Facultad de Derecho

6. Propuestas de corrección y mejora de los manuales de la Calidad. Se acordaron modificaciones en ocho procedimientos: PA01, PA09, PA11, PC01, PC02, PC06, PC11 Y PE05. Todos ellos pasarían, de esta manera, de la edición 00 a la 01. El Coordinador quedaba encargado de remitirlos al Vicerrectorado de Calidad para la correspondiente revisión, previa a su remisión a aprobación, de proceder, por la Junta de Facultad. Quedaba pendiente para la próxima reunión acordar un formato mejorado de hoja de reclamaciones, así como un modelo de cuestionario para las actividades académicas no regladas que se organizaran en el Centro.
7. Ruegos y preguntas. Surgió la duda respecto de la duración del mandato de la CGC, así como se enfatizó la importancia de que las reclamaciones pudieran presentarse por vía telemática, sobre todo pensando en los estudiantes de movilidad y en los posgrados.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas.

Fdo.: Rafael Durán Muñoz  
Coordinador/Secretario de la CGC de Derecho  
Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad

**Acta aprobada en la reunión de la CGC de 23 de marzo de 2010**